

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1633

Impreso el día: 18 de septiembre de 2017

Término del artículo 113: 27 de septiembre de 2017

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Libro** *Régimen promocional para Tierra del Fuego, comentarios a la ley 19.640* –segunda edición–, de la autora doctora Mariel Ester Borruto. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Pérez (M. A.) y Rodríguez (M. D.)**. (1.053-D.-2017.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Pérez (M. A.) y Rodríguez (M. D.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Régimen promocional para Tierra del Fuego, comentarios a la ley 19.640* –segunda edición– de autoría de la doctora Mariel Ester Borruto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 12 de septiembre de 2017.

Juan Cabandié. – Alicia I. Besada. – Mirta A. Soraire. – Alejandro Abraham. – Lucila B. Duré. – Eduardo A. Fabiani. – José L. Patiño. – José A. Ruiz Aragón. – Walter M. Santillán. – María L. Schwindt. – María C. del Valle Vega.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el libro *Régimen promocional para Tierra del Fuego,*

comentarios a la ley 19.640 –segunda edición corregida y aumentada–, de autoría de la doctora Mariel Ester Borruto y publicado por la editorial edUTecNE, el cual representa un aporte sustancial para el estudio y comprensión del régimen especial fueguino.

Martín A. Pérez. – Matías D. Rodríguez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Pérez (M. A.) y Rodríguez (M. D.), por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el libro *Régimen promocional para Tierra del Fuego, comentarios a la ley 19.640* –segunda edición– de autoría de la doctora Mariel Ester Borruto. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que la ley 19.640 estableció un régimen especial fiscal y aduanero para la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Por ello, la autora de la obra plantea que existe un preocupante desconocimiento respecto de la singularidad del régimen y una carencia preocupante de textos que orienten y expliquen el funcionamiento de la ley. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Juan Cabandié.